	PROCESO GESTION HACIENDA	CODIGO A4PT9
	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE IMPUESTOS	VERSION 1
	ALCALDÍA MUNICIPAL	ACTUALIZACION OCTUBRE /2007

RESOLUCION Nº 700-91-023 DE 2012
 (Diciembre 28 de 2012)

Por la cual se ajustan los valores para el Impuesto de Publicidad Exterior Visual dados en salarios mínimos diarios legales vigentes.

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, y especialmente lo dispuesto en el Acuerdo 037/2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 del Acuerdo 037 de 2004-Estatuto de Rentas Municipales, contiene los rangos y tarifas a aplicar al Impuesto de Publicidad Exterior Visual, dados en salarios mínimos diarios.

Que de conformidad con los artículos 134 y 427 del Acuerdo 037 de 2004 la Tesorería Municipal ajustará al múltiplo de cien más cercano los valores absolutos establecidos en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) o al múltiplo de mil más cercano los valores dados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2013 fue la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$ 589.500)**,

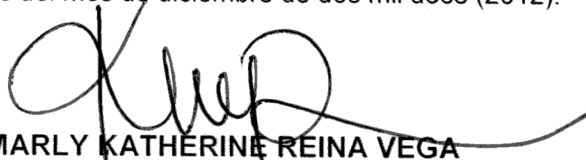
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Para efectos de la aplicación del artículo 134 del Acuerdo 037 de 2004 del Estatuto de Rentas de Granada para el año 2013 con relación al Impuesto de Publicidad Exterior Visual, los valores absolutos a pagar en salarios mínimos diarios legales vigentes, según el caso, serán los siguientes:

TIPO DE PUBLICIDAD	TARIFA EN SMDLV POR MES	VALOR EN PESOS
Vallas mayores de 8 M ² y menores de 25 M ²	3.0	\$ 59.000
Vallas iguales o mayores a 25 M ²	6.0	\$ 118.000
Publicidad Exterior móvil	6.0	\$ 118.000
Demás formas de publicidad	5.0	\$ 98.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Granada, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).


MARLY KATHERINE REINA VEGA
 Tesorera General

Proyecto: Marly Katherine Reina Vega
 Reviso: María Teresa Abreu.
 Digo: Luisa Gracia

Oportunidades firmes para todos

Carrera 14 14 -74 TELEFAX: 8* 6588177 NIT: 892 099 243-5
www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co
sec.hacienda@granada-meta.gov.co